



“Tercer Congreso de Estudios sobre el Peronismo (1943-2012)”

Eje Temático: Política

Las tensiones entre las representaciones de la democracia y la “derechización” del peronismo

El Parlamento cordobés en épocas del Navarrazo /1973/74)

Licenciada Gloria Gerstenberger – *Maestrando en Partidos Políticos – Maestría en Partidos Políticos - Centro de Estudios Avanzados – Universidad Nacional de Córdoba*

Dirección de correo electrónico: fesantillan@hotmail.com



El Parlamento cordobés en épocas del Navarrazo (1973/74)

Introducción

La presente ponencia se propone indagar en torno a las representaciones de la democracia que se pusieron de manifiesto en el Parlamento de Córdoba durante el período de la historia provincial que se extendió entre la asunción de Perón a la presidencia de la Argentina el 12 de octubre de 1973 y el golpe policial del Teniente Coronel Antonio Domingo Navarro que destituyó al Gobernador de esa provincia, Dr. Ricardo Obregón Cano, en febrero de 1974.

El objeto central de la investigación aquí propuesta -las representaciones sobre la democracia prevalecientes entre los diputados y senadores cordobeses- se centrará en el tratamiento y posterior sanción de dos proyectos de ley - uno iniciado por el Poder Ejecutivo y otro en la Cámara de Diputados, a través de legisladores de distintas bancadas - íntimamente ligados al quiebre del orden constitucional que iba a darse en febrero de 1974. Ya de entrada la temática se vincula, por un lado, con la cuestión de la efectividad real del Parlamento en tanto instancia de representación de las expectativas y demandas de la sociedad civil y, por otro, con la reflexión en torno al ámbito parlamentario como espacio propicio para la libre expresión de los valores.

Por lo demás, son varios los nudos problemáticos a los que remite la temática que nos ocupa. Uno de ellos es el de la falta de coincidencia histórica -el desfasaje- entre institucionalidad y sociedad democráticas; entre un orden institucional deficitariamente restaurado y una sociedad civil activa y movilizadora. Nos interesa saber acerca de las percepciones que los parlamentarios cordobeses tenían sobre el rol a desempeñar en la hora, la fe depositada en esa institución de representación y el compromiso efectivo con un proyecto democrático. Consideramos potencialmente revelador interrogarnos sobre las encrucijadas que atravesaban los actores parlamentarios, de cara a un contexto signado por fuertes impugnaciones al régimen representativo y por el auge de las ideas que promovían vías revolucionarias de transformación social.

En perspectiva ampliada, el estudio considerará las relaciones entre Parlamento, política y sociedad, asumiendo que la participación legislativa es componente fundamental de la vida política al establecer vínculos particulares entre la sociedad y el

poder. Entendemos que el ámbito parlamentario conforma un espacio peculiar de interacción, donde se pone de manifiesto la gravitación de tradiciones, valores y concepciones sustantivas sobre la vida social y el orden político. El discurso parlamentario será, por lo tanto, el eje articulador de la investigación, en tanto vía de acceso clave, no sólo a los alcances y límites de una cultura política democrática entre los actores, sino también a sus coyunturales percepciones –a la luz de esta cultura- sobre la marcha de los procesos que se estaban desarrollando en el orden local y nacional.

La variedad de interpretaciones sobre el significado que tuvieron las elecciones de 1973 reflejan la complejidad del contexto en el que éstas se enmarcaban y ofrecen indicio de la pluralidad de sentidos efectivamente involucrados: *“Para unos, fue el momento del restablecimiento de la legalidad y la legitimidad. Para otros, con el proceso electoral comenzó la neutralización de los elementos revolucionarios de la sociedad (...) Para otros, marzo de 1973 es el momento de apogeo de la movilización revolucionaria, en el que habrían empalmado su accionar los actores sociales y sus representantes políticos, los partidos armados (...) para muchos actores y analistas 1973 marca la hora del orden, una tarea para la que Perón es plebiscitado”*.¹

Esta variedad de interpretaciones se va a ver particularmente reflejada sobre todo en el proyecto que había tenido su origen en el Poder Ejecutivo y que involucraba a la Policía Provincial. En el proyecto originado en la Cámara de Diputados y vinculado con la actividad docente, las diferentes miradas políticas estuvieron diluidas en la prioridad que significaba el compromiso con la actividad educativa y la búsqueda de una salida que tuviese el menor costo político y social posible.

El retorno a la democracia y los grandes cambios políticos

*“...llego casi desencarnado. Nada puede perturbar mi espíritu, porque retorno sin rencores ni pasiones, como no sea la que animó toda mi vida: servir lealmente a la Patria. Sólo pido a los argentinos que tengan fe en el gobierno justicialista, porque ése ha de ser el punto de partida para la larga marcha que iniciamos...”*²

Con esas palabras saludaba al país Juan D. Perón el 21 de junio de 1973, El reencuentro no había sido feliz, se había cobrado vidas y libertades. Iba a ser éste el

¹ ROMERO, Luis Alberto: “La violencia en la historia argentina reciente. Un estado de la cuestión”, en Anne Pérotin-Dumon (dir.): *Historizar el pasado vivo en América Latina*, publicación electrónica, 2007.

² La Nación, 22 de junio de 1973, Cit. en BASCHETTI, Roberto, (compilador) *Volumen I – De Cámpora a la ruptura*. La Plata, 1996, De la Campana

primero de los discursos que Perón pronunciaría en el país. Con él, el “hecho peronista” había vuelto bajo la forma de una irrupción tumultuosa, que preanunciaba - en la diversidad de su alineamiento de fuerzas- que la violencia recién empezaba.

Perón haría gala permanente de su ductilidad y desprejuicios políticos³ tratando de timonear una situación que a su muerte dejaría inconclusa; organizar democráticamente la sociedad y la política argentina.

El peronismo ¿transformado?

Carlos Altamirano en su obra *Bajo el signo de las masas (1943-1973)* se pregunta si el peronismo había renovado su “paisaje” ideológico en magnitud equivalente a la transformación que había producido en el campo político y social, haciendo referencia a la formación de una nueva cultura política en el país que había incorporado desde otra óptica los temas del lenguaje ideológico peronista. Siguiendo al mismo autor, coincidimos en que “*la constelación ideológica peronista era más intrincada, que reunió más elementos que las concepciones del líder*”; sin embargo, todas las particularidades se escondían tras su discurso. Cualquier elemento, no importa de qué sector o vanguardia proviniera, solamente se legitimaba cuando entraba en simbiosis con los juicios de Perón⁴,

Así, cuando el 25 de mayo de 1973 el presidente electo de los argentinos Héctor J. Cámpora se refería en su mensaje ante la Asamblea Legislativa a que:

“...*patriotismo, austeridad, resistencia, humildad heroica, sabiduría profunda, confianza en el Conductor y lealtad, se han conjugado para llegar a esta hora feliz...*”⁵

era válido volver a interrogarse sobre la ideología del espectro peronista; y otra vez, siguiendo a Altamirano, rastrear el pragmático camino del líder que utilizaba la palabra para conferir significado político a sus actos en el marco de una visión prescriptiva del Estado y de la proclama de acatamiento absoluto a una doctrina que trataba de proponerse como la doctrina de la Nación toda.

El contexto

El regreso de Perón se iba a producir en el contexto de un vasto movimiento que, congregado alrededor de su retorno, disimulaba graves conflictos. Los llamados a la

³ ALTAMIRANO, Carlos, *Bajo el signo de las masas (1943-1973)* Buenos Aires, 2001, Editorial Planeta p. 20

⁴ ALTAMIRANO, Carlos, *op.cit.* p. 20

⁵ Citado en BASCHETTI, Roberto (compilador) *Documentos (1970-1973) De la guerrilla peronista al gobierno popular*, La Plata 1995, Editorial de la Campana, p. 7

conciliación hechos por el viejo líder eran mucho mejor receptados entre sus adversarios que entre sus seguidores, polarizando la situación entre quienes leían el momento como una promesa de convivencia pacífica para una comunidad convulsionada y quienes creían llegada la hora de la reparación histórica. Se visualizaba el abismo que sobrevendría entre la reconciliación que proponía Perón y el espíritu movilizado de las masas del peronismo⁶ y esto ponía un coto a las intenciones indudables de los militares de conjurar, con el acto eleccionario, el surgimiento de fuerzas y conflictos sociales que desbordaban largamente el sistema político. Porque a la convocatoria llegaban instituciones políticas debilitadas y con su representatividad cuestionada, y generaciones nuevas que se habían incorporado a la política sintiendo una profunda desconfianza por la democracia y el sistema político liberal. La práctica concreta les había demostrado que en nombre de la democracia, desde hacía mucho tiempo, se perseguía y proscribía al pueblo⁷. El concepto de *revolución*, por su parte, estaba afianzado en una sociedad militarizada, en la que se habían disuelto los partidos políticos y las opciones dentro del sistema aparecían plagadas de mentiras.

Como situación adicional, el 25 de mayo de 1973 asumía un nuevo gobierno peronista que había logrado el retorno de Perón al poder apoyado fundamentalmente en cuadros políticos y juveniles radicalizados, que habían puesto distancia con otros sectores, por ejemplo, con la desgastada imagen de los jefes sindicales, que no habían tenido la participación central que históricamente les daba el Movimiento⁸. En una de sus decisiones más trascendentes, Perón había decidido disputar las elecciones llevando como candidato para el máximo cargo al Dr. Héctor Cámpora, fuertemente ligado al ala más movilizadora del peronismo y – como lo demostrara posteriormente – no demasiado proclive a los planes de conciliación dispuestos por el líder.

La institucionalización del peronismo

El triunfo del peronismo instaló un nuevo espacio político institucionalizado para regular el conflicto social. Por primera vez en muchos años se estaba frente a un

⁶ TORRE, Juan Carlos, *El movimiento obrero y el último gobierno peronista (1973-1976)* Crítica y Utopía N° 6 p. 1

⁷ Una de estas generaciones fue la que sufrió el derrocamiento del segundo gobierno peronista, la complicidad de los partidos políticos del sistema y el acompañamiento de la Iglesia Católica. La otra generación es la que ingresa a la política a partir del derrocamiento del gobierno de Illia, achacando como la causa de todos los males a los partidos políticos y sus integrantes, incorporándose definitivamente a las luchas populares.

⁸ Juan Carlos TORRE, *op. cit.* p. 2

gobierno fuertemente legitimado por la voluntad popular. Sin embargo, este triunfo, que era el resultado de una intensa movilización política y social se había constituido en lugar de pertenencia de actores de las más diversas extracciones. Esta situación se evidenció durante los primeros meses del gobierno del Dr. Cámpora, cuando los tradicionales sectores soportes del peronismo estaban muy lejos de aceptar pasivamente su desplazamiento de los centros de decisión⁹. Perón, que había pensado en una democracia estructurada sobre la base de acuerdos parlamentarios entre los dos partidos mayoritarios y en un pacto social entre empresarios y sindicatos veía alejarse esas posibilidades en la medida en que las fuerzas que él mismo había estimulado durante años se habían convertido, básicamente, en fuerzas opositoras entre sí. El gran desafío era transformarse ahora en fuerza de gobierno¹⁰.

Mientras Perón, ya en el país, reivindicaba el contenido fundacional del peronismo y a sus actores históricos, Cámpora, incapaz de navegar entre dos aguas, se vería obligado a renunciar el 12 de julio de 1973, convocándose nuevamente a elecciones para setiembre de ese año. La campaña culminaría con el triunfo de la fórmula compuesta por Juan Perón y María Estela Martínez de Perón.

Qué sucedía en Córdoba

El año 1973 había comenzado en la provincia con un proceso electoral que había evidenciado una relación de fuerzas entre peronismo y radicalismo mucho más pareja que en otros puntos del país. Mientras a nivel nacional el FREJULI obtenía una amplísima diferencia de votos, en Córdoba la paridad entre los dos partidos políticos abría el camino hacia el balottage. El 11 de marzo de 1973 la Unión Cívica Radical obtenía el 43,1% de los votos y triunfaba en la capital provincial. Su oponente obtenía en la provincia un total del 44,2%. En la segunda vuelta, el 15 de abril de ese mismo año, la U.C.R. se llevaba el 45,5% de los votos frente al 53,3% de su opositor. La excelente elección realizada por el radicalismo había estado cargada de un tinte localista que hizo que el triunfo no se tradujera de igual modo en votos para presidente y vice,

⁹ En el gabinete que acompañó a Cámpora se encontraban representadas distintas corrientes internas del peronismo: por la juventud y la izquierda, el Ministro del Interior Esteban Righi y de Relaciones Exteriores, Juan Puig; por el peronismo histórico, José B. Gelbard en Economía, Jorge Taiana en Educación y Adolfo Benítez en justicia; la ortodoxia peronista estaba representada por Ricardo Otero en el Ministerio de Trabajo y José López Rega en Bienestar Social.

¹⁰ GORDILLO, Mónica: “Los cambios en el escenario económico, social y político con la recuperación democrática” en GORDILLO, Mónica (ed.): *Actores, prácticas y discursos en la Córdoba combativa. Una aproximación a la cultura política de los '70*. Córdoba, Ferreyra editor, 2001. P. 186



los que totalizaron sólo un 34,74%.¹¹ Alicia Servetto, en el trabajo citado, considera como determinante de esta “renovación” partidaria un cambio discursivo que había permitido aggiornar el partido y aglutinar sectores con demandas sociales y políticas insatisfechas al iniciarse la década del ‘70.

Podemos concluir que el radicalismo, junto con la renovación dirigencial había producido un nuevo discurso, adaptado a las demandas y valores que reflejaba la sociedad cordobesa. Se había convertido en el partido de los ciudadanos, de la democracia representativa y de las instituciones tradicionales del orden liberal, al tiempo que proclamaba la liberación nacional y la revolución. Por todo ello, había excluido tácitamente a las organizaciones que operaban por fuera del sistema de partidos y que además, proponían a la violencia como herramienta de lucha.

Se trata lo expuesto de un marco general dentro del cual va a desenvolverse la microhistoria del parlamento. Trataremos de analizar la posición de estos actores intentando explicar cómo incidieron estas dimensiones sobre todo en las representaciones y prácticas legislativas, que es el tema que nos ocupa.

El gobierno provincial

Todas las corrientes de izquierda – peronistas y no peronistas – que habían colaborado para el triunfo del Dr. Obregón Cano el 11 de marzo de 1973 accedieron a posiciones destacadas en el gobierno provincial a partir de su asunción. Atilio López, su vice-gobernador, era casi una excepción con respecto a otras provincias, en donde el peronismo había colocado sí a un sindicalista como segundo hombre, pero proveniente de la “ortodoxia”. En la presidencia del Senado se encontraba Norberto Erico Tejada, de “Peronismo en Lucha”; Luis Carnevali, exPartido Comunista que había sido electo Senador Nacional; Blas García y Fausto Rodríguez, de la Juventud Revolucionaria Peronista y del Movimiento Revolucionario Peronista llegaron a la Legislatura como diputados provinciales; Rodolfo Vittar y Roberto Vidaña, dirigentes de la Juventud Peronista cordobesa asumirían como diputados Nacionales; el Dr. Hugo Vaca Narvaja (h) ligado a “Montoneros” era el Procurador del Tesoro; el Dr. Raúl Faure dirigiría el

¹¹ SERVETTO, Alicia, “La UCR llama a la revolución: el radicalismo provincial en las elecciones de 1973”, en SPINELLI, M.E.; SERVETTO, A. FERRARI, M. y CLOSA, G. (compiladoras) *La conformación de las identidades políticas en la Argentina del siglo XX* Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba; Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Tandil) y Universidad Nacional de Mar del Plata, Córdoba, 2000 p. 347.

Banco Social de Córdoba.¹² Pero también había, en sectores cercanos, un buen número de peronistas “insospechados”: entre ellos, su Ministro de Gobierno, el Dr. Erio Bonetto, proveniente del nacionalismo católico y el Ministro de Educación, Dr. Carlos Tagle Achával, integrante de una familia tradicional de Córdoba.

El primer tiempo de gobierno fue relativamente tranquilo, con una tregua en el accionar de los Montoneros¹³; Podemos decir que la situación del gobierno constitucional comenzaría a deteriorarse a partir de octubre de 1973, coincidentemente con el momento en que el General Perón, ya Presidente de la República luego del acto eleccionario de setiembre, había decidido desplazar de sus proyectos a la “Tendencia”.

El cambio que sobrevendría tendría que ver con la desarticulación de las estructuras movilizadoras, impulsada desde el gobierno y destinada a aquellos que no acataran la verticalidad. Y si bien la democracia y las aspiraciones de la izquierda vivieron su momento de gloria a partir de marzo de 1973, inmediatamente de haber alcanzado el triunfo el gobierno peronista comenzaron a aparecer señales de que la derecha estaba muy lejos de haber sido derrotada. La vigencia del Pacto Social era uno de los móviles que determinaba sus constantes embates contra la izquierda. Y no fue el gobierno de Córdoba el único que estuvo en la mira en cuanto a acallar las voces discordantes y la necesidad de alinearse tras las decisiones del líder. Lo mismo había sucedido en Mendoza, con el gobernador Alberto Martínez Baca, y en Tucumán, cuando dirigentes de la CGT Regional tomaban la Legislatura para oponerse a lo que significara –en su mirada- afectar el principio de la verticalidad del movimiento. El propio gobierno cordobés tuvo que suspender el acto público programado para el 20 de julio, en el que se iba a realizar la proclamación de la candidatura presidencial del General Perón, por miedo al enfrentamiento de bandas armadas¹⁴.

El nuevo año vendría con feos presagios. El gobierno estaba a cargo de Atilio López, con el gobernador de vacaciones, cuando se desataba el recurrente problema del transporte. La UTA declaraba una huelga que iba a durar cinco días y el propio Intendente de la ciudad de Córdoba, el Dr. Ávalos, (vinculado a sectores ortodoxos del peronismo) enviaría telegramas al General Perón y al Ministro del Interior Benito

¹² FERRERO, Roberto A. *El Navarrazo y el gobierno de Obregón Cano 1973-74*, Córdoba, 1995 Alción Editora, p. 17

¹³ No sucedió lo mismo con el Ejército Revolucionario del Pueblo, que seguía desafiando la voluntad popular.

¹⁴ *Ibid*, p. 42

Llambí, denunciando que la huelga era alentada desde el gobierno provincial y utilizando por primera vez la palabra “intervención” del poder central ante los graves sucesos que se vivían en Córdoba¹⁵. El vice gobernador a cargo del Poder Ejecutivo, buscando una solución desesperada, lograba que un Juez Civil interviniera la administración de todas las compañías de transporte, a excepción de una, y luego suscribiera un acta con los interventores en el Departamento del Trabajo que concedía a los choferes el aumento prometido. La UTA levantaba el paro, pero entonces la entidad empresarial retiraba los ómnibus del servicio. Cuando el Gobernador Obregón Cano reasumía su cargo, afirmaba en una conferencia de prensa que desde el Gobierno Nacional le habían asegurado que no se había pensado en intervenir Córdoba, lo que quizás infundió confianza al mandatario, a pesar de que comenzaban las remociones de gobiernos constitucionales¹⁶.

Algunos senadores provinciales provenientes de la ortodoxia peronista apuntaban contra Atilio López – a quien exigían renunciar – y el Gobernador actuaba con una intransigencia inusual para el momento, aislando al peronismo “histórico”. La soledad de Obregón Cano, jaqueado por la “Tendencia” que le exigía más energía con los enemigos, su actitud de defensa a sus colaboradores sindicados de marxistas y hechos de violencia sumamente cruentos¹⁷ serían cruciales en esos momentos de la vida política.

En este contexto general se produciría luego el proceso que vamos a llamar la “derechización” del peronismo en el país y en Córdoba.

El discurso parlamentario

El ámbito parlamentario – según Roberto Marafioti – es un sitio central en las sociedades democráticas¹⁸. Es donde va a emplearse el discurso político con el fin determinante de resolver en términos de votos la postura de cada una de las bancadas; es el lugar en donde se produce una escenificación discursiva absolutamente pautada en la

¹⁵ FERRERO, Roberto, *op.cit.* p. 80

¹⁶ En ese momento también era desplazado el gobernador de la provincia de Buenos Aires, Oscar Bidegain

¹⁷ Ferrero en el libro citado recuerda que se produce el “caso de los cooperativistas”, asesinato a sangre fría producido por policías del Comando Radioeléctrico en contra de cinco dirigentes cooperativistas de Armstrong (provincia de Santa Fe), hecho que se produce por error, pensando que en el automóvil se conducía un grupo subversivo. Es en ese momento también en que el juez instructor de feria, Dr. Carlos Hairabedián, ordena la detención de Jefe del Comando. *Ibid*, p. 86

¹⁸ MARAFIOTTI, Roberto: “Discurso parlamentario: Entre la política y la argumentación” en MARAFIOTTI, Roberto (editor), *Parlamentos – Teoría de la argumentación y debate parlamentario* – Buenos Aires, 2007, p. 96

que nadie, ninguno de los integrantes del parlamento, puede decir lo que quiera y como quiera. Es allí donde los reglamentos internos van a establecer las condiciones para el otorgamiento de la palabra, a quién debe dirigirse el legislador, los tiempos que debe respetar. Además, el funcionamiento de las sesiones está delimitado de manera tal que su transcurso no puede alterarse, lo que lo convierte en sitio donde las estrategias de la escritura y de la palabra se vinculan con normativas escritas y usos y costumbres impuestos a través del tiempo. En definitiva, se trata de intervenciones argumentativas, desarrolladas en espacios planificados por convenciones previas, con específicas codificaciones que otorgan los turnos y los derechos al uso de la palabra¹⁹.

Las comisiones, los ámbitos en donde realmente se realiza el debate de los temas en tratamiento, funcionan, al igual que el recinto, con jerarquías y espacios que habilitan determinados temas para ser tratados. Haber pasado reglamentariamente por allí significa que un proyecto pueda ser aprobado en la sesión plenaria. Desde otro punto de vista, este discurso va a presentar una complejidad propia de su dinámica de interacción, en tanto va a generar un circuito comunicacional y va a utilizar una gran variedad de subgéneros discursivos “emparentados” (diálogo, negociación, controversia). Tomaremos en cuenta en su lectura lo que señalan Bitonte y Dumm²⁰ en cuanto a que en su dinámica se encuentra presente un tipo particular de interacción entre los locutores, que no es *bivocal*, sino triangular: el intercambio se realiza siempre entre el orador²¹, el destinatario y el mediador, en este caso el Presidente, que es quien otorga el uso de la palabra y a quien se dirigen las alocuciones. Así va a funcionar el lazo existente entre el orador o enunciador directo, el interlocutor (Presidente) y un tercer

¹⁹ Si bien se tomará en líneas generales y a los fines del análisis esta visión de Marafioti, no desconocemos y compartimos también que el Parlamento, según Max Weber, es un lugar en donde se expresan las pasiones y donde, en el fragor del debate, salen a la luz expresiones que en otros lugares no se exteriorizan. Acerca de situaciones puntuales en algunos parlamentos de su época, Weber dice que “*la carrera parlamentaria abre las mayores posibilidades a la ambición política y a la voluntad de poder y de tener responsabilidades, y, por otro lado, los partidos se ven obligados, debido a los rasgos “cesarísticos” de la democracia de masas, a seguir como líderes a verdaderos temperamentos políticos en cuanto que éstos se muestran en situación de ganarse la confianza de las masas*” WEBER, Max, *Escritos Políticos*, Madrid, 1991, Alianza Editorial ps.244-5

²⁰ BITONTE, María E. y DUMM, Z.: “El discurso parlamentario: ¿diálogo en la torre de Babel? En MARAFIOTTI, Roberto, *op.cit.* p. 174

²¹ En este caso, el *enunciador*, quien permite el anclaje de las operaciones discursivas a través de las cuales se construye la imagen del que habla; delinea simultáneamente una imagen de su interlocutor – destinatario que puede corresponderse o no con el receptor efectivo. Por lo tanto, el lugar del enunciador se define también por el “otro” que instaura ante sí. Entre la producción y la recepción hay siempre una distancia, dado que en ambos momentos operan condiciones sociales diferentes y competencias comunicativas variables. VERÓN, E., ARFUCH, L., CHIRICO, M.M., GONZÁLEZ BOMBAL, M.I. y LANDI, O., *El discurso político – Lenguajes y acontecimientos* Buenos Aires, *sf* p. 16

componente que es el pleno del cuerpo, verdadero destinatario y participante activo que reinterpretará a su vez lo dicho en cada alocución. Por otra parte, el enunciador, en este caso, nunca es un sujeto individual sino que es el portavoz de aquellos que lo votaron, de la comunidad de pertenencia, de los bloques políticos, de los partidos. Por esto, en el discurso parlamentario debemos deducir también que los actores sociales no son sólo los que están presentes: también son otros, que previamente generaron las condiciones para la producción de ese discurso.

Los hechos que aquí se van a estudiar se convirtieron en procesos de producción discursiva, (el Estatuto del Docente Privado y la suspensión temporaria de la Ley Orgánica de la Policía de Córdoba) con una confrontación centrada en las dos fuerzas representadas (el Partido Justicialista y sus aliados del FREJULI, y la Unión Cívica Radical). Desde la capacidad configuradora del lenguaje y su incidencia en la construcción de la realidad social, veremos la manera en que los actores políticos nombrarán a las cosas, las interpretaciones que darán a situaciones conflictivas, las posiciones que ocuparán en la escena discursiva y que van a finalizar repercutiendo directamente en la toma de decisiones políticas, en la aprobación o no de las leyes de la Provincia.

En este caso, los trabajos de César Tcach nos han brindado una referencia importante para leer en perspectiva histórica las identidades partidarias y las peculiaridades de las tradiciones políticas e ideológicas de la provincia mediterránea. Esto, a partir de considerar que un factor que resulta clave en la temática es la impronta de las tradiciones políticas e ideológicas del peronismo. La cuestión remite, en definitiva, a los nunca agotados interrogantes en torno a la compatibilidad entre peronismo y democracia²².

Qué ocurría en Córdoba con la policía

El 27 de febrero de 1974 un golpe, orquestado desde la Policía de Córdoba y encabezado por su propio jefe, el Teniente Coronel (RE) Antonio Domingo Navarro se convertía en el primero de esa fuerza que deponía a un gobernador electo. Conocido como “el Navarrazo”, fue el final de un proceso en el cual, al decir de Ferrero, la izquierda peronista de Córdoba

²² TCACH, César (comp.): *La política en consignas. Memorias de los setenta*. Rosario, Homo Sapiens 2003



*Dio y perdió su batalla contra los sectores ortodoxos aliados a la dirigencia sindical y al lopezrreguismo...*²³

En este contexto se instalaba públicamente en octubre de 1973 el tratamiento en la Legislatura de las modificaciones a la Ley Orgánica de la Policía.

El gobierno provincial, que pretendía tener determinado manejo sobre la fuerza policial para purgarla de elementos heredados de épocas golpistas, había impulsado el tratamiento en la Legislatura del proyecto en cuestión, que suspendía hasta el 31 de marzo de 1974 la estabilidad que la Ley Orgánica n° 5302 les confería. Su jefe, el Coronel Navarro, por el contrario, sostenía que la fuerza debía estar profesionalizada, manteniéndola fuera de toda decisión política²⁴.

El proyecto establecía que mientras durase su vigencia, el Poder Ejecutivo podía nombrar en el grado y con el destino que quisiera a personas que “reúnan idoneidad para el cargo”. También, que aunque tuviese vigencia la suspensión de la ley, supletoriamente se podían aplicar algunos de sus artículos si fuese necesario.

El 1 de octubre de 1973 comenzaba a tratarse en el Senado el despacho producido por la Comisión de Negocios Constitucionales y Justicia y la bancada oficialista iba a solicitar tratamiento sobre tablas del mismo. A partir de ese momento, el debate iba a desatar hacia afuera graves episodios de desobediencia policial y hacia adentro fuertes enfrentamientos entre legisladores de ambas bancadas. Se va a destacar aquí la fuerte carga ideológica en los debates, los cruces discursivos las fuerzas políticas representadas. El bloque del FREJULI va a actuar – todavía – monolíticamente, defendiendo sin mostrar ninguna fisura el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Este proyecto pondría en juego, quizás como ninguno, la disputa por la hegemonía ideológica y daría lugar a representaciones enfrentadas acerca de los tiempos democráticos que se vivían. La celeridad que tuvo el tratamiento no se condice con los tiempos que ocupó, por ejemplo, el proyecto del Estatuto del Docente Privado. El referido a la Policía iba a ingresar el día 1° de octubre y el día 5 ya iba a tener sanción definitiva, con – y contra - todas las consecuencias que ello traería aparejadas.

La Unión Cívica Radical giba a expresar a través del senador Jorge Cendoya, al tiempo que anticipaba el voto negativo a ese tratamiento, las objeciones reglamentarias. Iba a aducir que, si bien se había expedido una de las comisiones, la otra no lo había

²³ FERRERO, op.cit. p. 9

²⁴ *Ibid*, p. 53

hecho. Pero además, ese bloque iba a considerar inoportuno el tratamiento, ya que las elecciones recientes habían afectado la tarea de éstas, que no funcionaron durante el mes de setiembre. Y ahora, un proyecto de esa envergadura, no podía ser estudiado y despachado en unas pocas horas.

Pero evidentemente los tiempos políticos estaban fijados de antemano. El Poder Ejecutivo necesitaba de esa reorganización policial y el oficialismo de manera homogénea, - sin distinción entre Tendencia y ortodoxos - iba a sostener absolutamente la reforma y los tiempos previstos. Y ese interés en dar urgente tratamiento iba a ser presentado discursivamente por el radicalismo como una situación de peligro en lo que hace específicamente “...A una garantía consagrada por la Constitución Nacional, como es la referente a la estabilidad del empleado público...”²⁵.

Al día siguiente, la oposición, teniendo por vocero al Senador Jabif, insistiría con la cuestión reglamentarista, aspirando llegar también a los *paradestinatarios*, a aquellos que se mantenían fuera del recinto pero a los que había que ganar, diciendo: “...no hemos tenido mucho tiempo para estudiar el problema... “...lo que corresponde es que nos remita el respectivo proyecto de reformas y las motivaciones...”²⁶

Va a ser ésta una particular representación sobre la democracia: el radicalismo va a poner como uno de los valores fundamentales del sistema constituido y le va a otorgar carácter de universal a (una) *garantía consagrada por la Constitución Nacional*. Esto, seguramente, había sido subestimado por el adversario, que en pocas horas había considerado el tema e iba a intentar tratar un asunto de tamaña gravedad...

Para el oficialismo la democracia se asentaba en el colectivo *pueblo*. En la Cámara de Diputados, el día 3 de octubre, exponía el miembro informante, el Diputado Alejandro Mosquera²⁷, que “...la institución policial pasa a enfrentarse abiertamente con el pueblo, y transformada en un organismo de represión ideológica, la policía prepara sus cuadros para ese cometido...”. El legislador se identificaba, formaba parte de aquello de lo que hablaba; demostraba un comportamiento de sumisión a la autoridad de la que emanaba el proyecto, pero esta autoridad no estaba corporizada en una institución específica; el proyecto era de alguien que, por su espíritu, sabiduría,

²⁵ *Diario de Sesiones Cámara de Senadores*, p. 1505 (1974)

²⁶ *Ibid*, pgs. 1523, 1525

²⁷ Cuando hablamos de “miembro informante” tenemos que tener en cuenta que es la persona que ha sido designada por las comisiones para que exponga sus argumentos. Esto tiene que ver con una determinada “jerarquía” que existe entre los legisladores, un reconocimiento previo por alguna causa. *Diario de Sesiones Cámara de Diputados*, Tomo II, (1973) p. 965

rango, no podía ser impugnado: el *pueblo* “...*hoy, estando el pueblo en el poder...*” “...*las fuerzas policiales van a ser dotadas, por el gobierno del pueblo, de los hombres y de los medios específicos...*”²⁸ Era la voz del pueblo la que daba fuerza a los argumentos. Y esta iba a ser la contracara de la representación que el radicalismo había expuesto en el Senado: aquí, en la democracia, gobernaba el *pueblo*. Serían las primeras evidencias de enfrentamiento entre dos modelos diferentes, dos posturas irreconciliables en tanto los componentes *garantías constitucionales* y *pueblo* estaban redefiniendo todo un conjunto de principios y símbolos preexistentes.

Estas posturas divergentes llevarían al radicalismo, en la Cámara de Senadores, a utilizar una herramienta que le permitiría, por lo menos, dilatar el tratamiento cuestionado: “*Anticipamos nuestra decisión de retirarnos en la medida que la mayoría no cuente con quórum propio para imponer el tratamiento sobre tablas de esta importante cuestión*”²⁹.

La mayoría – *contradestinatario* de ese discurso - iba a anunciar que con quórum propio, seguiría sesionando. Sin embargo, la efectividad del juego político del radicalismo haría que luego de un cuarto intermedio de más de dos horas, se tuviese que levantar la sesión. Esto anticipaba la virulencia de la lucha que vendría y que el radicalismo iba a hacer pasar, en todo cuanto fuera posible, por los marcos institucionales establecidos por la “democracia”. El radicalismo, sobre todo el cordobés, heredero del legado sabattinista, seguiría representándose a sí mismo como fuerza moral, como expresión de la nacionalidad y dotado de la misión histórica de construirla³⁰. El peronismo, en cambio iba a legitimar su pertenencia partidaria a través de un discurso que priorizaría un imaginario fuertemente arraigado en la sociedad: la liberación nacional.

La Unión Cívica Radical estaba frente a la obligación de construir un discurso político que excediera el marco de la votación del proyecto en tratamiento. Era necesario lograr un discurso legítimo, creíble desde más allá de ese ámbito y en una situación de extrema dificultad. Ante ello, el Senador Jabif daba cuenta de lo peligroso de la situación y dejaba en claro que el oficialismo era el responsable: “...*trataré de demostrar el grave riesgo que implica suspender la vigencia de la llamada ley 5302...*”

²⁸ *Diario de Sesiones Cámara de Diputados, op. cit. , p. 965*

²⁹ *Diario de Sesiones Cámara de Senadores, op.cit. p. 1506* (Senador Cendoya)

³⁰ TCACH, César, *Sabattinismo y Peronismo – Partidos políticos en Córdoba 1943-1955*, Buenos Aires, 1991 Editorial Sudamericana, ps. 279-280

“...qué es lo que se ha hecho en estos cuatro meses de gobierno a favor de la jerarquización de la misma...” “...el Poder Ejecutivo se encuentra en franca mora en este aspecto...”³¹ Pero la sustentación más firme que poseía su discurso, que apuntalaba la estrategia de instalar el temor en la población era que: “...el partido oficialista se encuentra también atravesando una circunstancia muy especial en que los compañeros dirimen a balazos sus diferencias...” “...nos cabe preguntar militantes de qué grupo armado de los que revistan dentro del Frejuli habrán de ingresar en la policía...”³² “...con motivo de la amnistía decretada el 25 de mayo se incrementó en alrededor de 900 el número de delincuentes convictos y en libertad en nuestra ciudad y en nuestra provincia...”³³ La alusión a la conexión existente entre el *partido oficialista* y quienes *dirimen a balazos sus diferencias* y con (algún) *grupo armado de los que revistan dentro del FREJULI* demostraba que se ponían en juego otros intereses. Ajenos al bien de todos, esto servía para deslegitimar a los peronistas frente a los radicales, autodefinidos como integrantes del partido de la democracia, el que sería capaz de construir la revolución excluyendo a los violentos y a las organizaciones armadas.

En el medio del debate, el Senador Pereyra (oficialista) iba a denunciar, el siguiente día y antes de empezar el tratamiento, que habían habido amenazas a determinados legisladores, en sus vidas y en las de sus familias, La reinterpretación de este hecho reforzaría el discurso del radicalismo que hacía foco en la radicalización ideológica.

El miembro informante, Senador Amado Julián Curchod, representante del Departamento Río Cuarto, presentaba un discurso con datos sólidos sobre el proyecto en cuestión: “...uno de los problemas que se ha pretendido presentar como más difícil en la actual coyuntura de la vida nacional...” Debía ser inclusivo, su discurso tenía que trascender la identidad partidaria, ya que se pretendía modificar “...un conjunto de normas que perturban gravemente la vida nacional y que son producto del estado de injusticia social que padeció el país durante los años de la dictadura...” “... un aparato policial represivo para impedir el ejercicio de los derechos consagrados por nuestra Constitución...” “... la reorganización de la policía para adaptarla al proceso

³¹ Diario de Sesiones Cámara de Senadores, op.cit. p. 1523

³² Diario de Sesiones Cámara de Senadores, p. 1526 (1973)

³³ *Ibid*, p. 1523

de liberación nacional... “...la Policía debe ser un organismo de la estricta confianza del señor gobernador...” “... la suspensión de la ley no significa un desmantelamiento de todos los cuadros...” “...el Poder Ejecutivo se reserva el derecho de nombrar a las personas que reúnan idoneidad para los cargos...”³⁴.

Sería la primera vez en este discurso que van a ligarse los *derechos consagrados por nuestra Constitución* con el *proceso de liberación nacional*, pero subordinando lo primero a lo segundo; era necesario suspender la ley, para transformar a la policía. Aquí aparecerían resabios de una tradición ideológica del peronismo: en el movimiento, se identificaban la Patria y el pueblo con la figura de Perón. La vía electoral había sido el medio que había asegurado el retorno al poder, pero la recusación de la herencia liberal seguiría siendo una constante en el discurso peronista. Dentro de ella, la subordinación de la Constitución y de las normas a principios superiores quedaba legitimada por la apropiación incorrecta que de ellas habían hecho las fuerzas que derrocaron al peronismo. Sería tal vez el punto de mayor aproximación sobre lo que para cada fuerza significaba la fuerza de las normas.

A la oposición le quedaría poco por decir. No existiría argumentación que resistiera “la carga de la prueba”³⁵. Sólo le restaría expresar al Senador Sahade: “...*las palabras vertidas desde esta bancada no lo han sido en defensa de ningún policía, sino de la Policía...*”³⁶ Luego, con breves participaciones de otros integrantes, el proyecto iba a quedar aprobado en la Cámara de Senadores.

Al día siguiente -3 de octubre- al conocerse la media sanción, la oficialidad policial se autoacuartelaba en la Guardia de Infantería, el Comando Radioeléctrico y las Comisarías de la ciudad y se desplegaban fuerzas frente a la Legislatura y al Banco Social. Avanzadas las horas, Navarro, al frente de los reclamos se reuniría con las máximas autoridades de la Provincia, manteniéndose siempre solidario con su personal. El paro se iba a levantar el 5 de octubre, con la promesa de que la reestructuración policial pasaría por el control de Navarro.

El debate final sería en la Cámara de Diputados, y no variaría mucho la postura de los bloques. El Diputado de la UCR Prone, claramente en contra del proyecto, iba a

³⁴ *Ibid*, ps. 1520-1522

³⁵ Citado por Marafioti, que lo considera un valor central en la argumentación: hasta que no prueben lo contrario, se está haciendo lo correcto. Cuando en el debate se proponga una contraargumentación respecto de un tema, debe enfrentar la carga de la prueba de lo que afirma. En realidad, es el desafío del debate MARAFIOTTI, Roberto, *op.cit.* 114-15.

³⁶ *Diario de Sesiones Cámara de Senadores, op.cit.* p. 1535

reiterar: “...nos preocupa, fundamentalmente, la situación que puede crearse con la suspensión de los derechos y garantías que amparan a la institución policial...” “...ahí, en la subjetividad y en la discrecionalidad con que quedará facultado el Poder Ejecutivo para disponer nombramientos, despidos y traslados, está reflejada nuestra honda preocupación...” Otra vez, al igual que en el Senado, la apelación al peligro si se violaban los derechos y garantías, constitucionales y, por lo tanto, universales. Luego, pondrían un cerrojo programático que iba a clausurar cualquier posibilidad de acuerdo: “...se ha confundido muchas veces el gobierno de la democracia con el gobierno de la mayoría...” “...la filosofía radical que informa nuestra doctrina se opone con fuerza a tal concepción. Entendemos que la democracia, más que una forma de gobierno, es un estilo de vida, basado en el respeto a la persona humana...”³⁷

Aquí podemos recordar lo que dice María Teresa Brachetta, que la sola “toma del poder” entendida como “la conquista del aparato estatal” por parte de las mayorías alineadas en el movimiento nacional, tenía por sí misma la capacidad de otorgar poder a los sectores populares y concretar – de hecho – la democracia. Se estaba ante una noción automática de democracia garantizada por la sola presencia de sectores populares en el poder.³⁸

El avance del debate sólo iba a afianzar el punto de vista de cada una de las fuerzas en confrontación: Se delineaba el final, buscando ambas cerrar con argumentos fuertes, definitorios: “...la suspensión de la ley 5302 implica, por consiguiente, una clara desviación de poder...” “...se podrá entonces suspender el estatuto vigente para el personal policial, pero no se podrá desconocer el derecho a la estabilidad que tienen todos los funcionarios y empleados de policía de la provincia...”³⁹ No obstante, reiteraban que ellos no buscaban ganar: “...lo que se busca es la reorganización de la institución policial con el objeto de hacerla más apta e idónea para su función específica, la prevención y la represión de los delitos, no vemos porqué se propicia la suspensión de la llamada ley 5302...”⁴⁰ ¿La conclusión final? “...de aprobarse dicho

³⁷ Diario de Sesiones Cámara de Diputados, op. cit., p. 967

³⁸ BRACHETTA, María Teresa: “Nación, pueblo y democracia: nuevos significados en la transición democrática. La revista Unidos y el proyecto de un peronismo democráticos”, Simposio “Espacios y modos de la Modernidad”, CIFFYH, Universidad Nacional de Córdoba, 2006, p. 10

³⁹ Diario de Sesiones Cámara de Diputados, op. cit., p. 973

⁴⁰ *Ibid*, p. 973

proyecto, el Poder Legislativo estará extendiendo un verdadero cheque en blanco al poder administrador sin exigir ningún tipo de condiciones mínimas... ”⁴¹

Finalmente, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo se votaba y quedaba aprobado el 5 de octubre de 1973.

El Estatuto Básico para la Docencia Privada

Si existían razones para pensar en una situación institucional confusa, en el mes de noviembre esto se iba a agravar. La aparición de un enfrentamiento con la Iglesia y sus instituciones iba a darse en el marco del tratamiento en la Legislatura del “Estatuto Básico para la Docencia Privada”. Este instrumento, reclamado por los docentes que trabajaban en escuelas y colegios privados iba a regir principalmente para los colegios católicos. En la práctica, hasta ese momento estaban asimilados a los empleados de comercio y su indefensión había llevado a que el sindicato que los agrupaba – el SEPPAC – instara a la Cámara de Diputados a dar curso al proyecto que se convertiría en la ley 5659. A fines de octubre ambas cámaras iban a sancionar una norma que establecería el régimen de separación y suspensiones, el de concursos y una serie de beneficios que los acercaba a los docentes de la órbita estatal⁴².

El proyecto había sido presentado el 15 de junio de 1973, en la Cámara de Diputados por la legisladora de la UCR Ileana Sabattini. El pedido de la autora del proyecto, el día 3 de agosto de ese año, de preferencia para su tratamiento, iba a desnudar una situación conflictiva en el seno de las comisiones. Se expresaría que la comisión de Legislación General e Instrucción Pública estaba en mora y que no existía despacho alguno; por ello, en virtud de lo acordado por los artículos 87 y 88 del Reglamento Interno, el bloque de la UCR iba a pedir esa preferencia; todo esto acompañado de información acerca de que la comisión no se reunía, que se superponían los horarios de algunos de sus miembros. Se solicitaría el apoyo de la comisión para que hubiese despacho, pero se advertía también que, de no existir el mismo, igual se insistiría en el tratamiento.

Los tiempos serán también motivo de cruces partidarios. En la Cámara de Diputados iba a aprobarse la preferencia para el día 23, aunque no de manera unánime. Con alguna disidencia e impugnaciones menores, se producirían, a lo largo de todo el

⁴¹ *Ibid*, p. 976

⁴² FERRERO, Roberto, *op. cit.* p. 64

tratamiento (y a diferencia de lo ocurrido con el proyecto analizado anteriormente) una serie de intercambios discursivos que, siguiendo a Dascal, se aproximarían mucho más a la controversia que al debate propiamente dicho⁴³. Allí se iba a producir una situación extraña en el momento de la lectura del despacho, ya que éste se correspondía con un proyecto que había entrado en el día de la fecha y que no era el que estaba en tratamiento en las comisiones. Incluía a todos los docentes en el Estatuto en vigencia; determinaba que las juntas de calificaciones estarían integradas por el Estado, docentes y propietarios, éstos últimos con título docente y ejercicio profesional de cinco años como mínimo; la incorporación de los docentes al régimen de la docencia oficial no podría afectar los derechos adquiridos por los mismos y sería de aplicación retroactiva a la fecha de iniciación del período lectivo en curso⁴⁴. A las observaciones al respecto producidas por el Bloque de la UCR, respecto al cambio, (el autor del nuevo proyecto era el diputado Héctor Bruno perteneciente al Bloque del FREJULI, de extracción gremial y representante, precisamente, del nucleamiento sindical de los docentes privados) se respondía que la comisión, al redactarlo, había tomado como elemento de información el nuevo proyecto.

Este tramo del tratamiento, que no ha sido productor de alocuciones políticas importantes, presentaba solamente situaciones de tensión en lo referido a los tiempos que manejaban las comisiones⁴⁵.

A esta altura de los acontecimientos, es fundamental tener en cuenta que las consecuencias directas del proyecto caían sobre la Iglesia Católica, y recordar la gravitación que tradicionalmente ésta tenía en la sociedad cordobesa. Es por eso que sus patronales pondrían en juego toda su capacidad de movilización, para lo que utilizaron a la prensa y a distintos medios de comunicación locales. Se pronunciaban en contra del proyecto la “Federación de Uniones de Padres de Colegios Católicos de la Provincia de Córdoba” y la “Delegación Episcopal de Educación”, entre otras asociaciones, mientras

⁴³ Siguiendo en esto a Dascal, que sostiene que, mientras el debate se asemeja a la disputa, ya que por lo general sucede entre posturas irreconciliables, la controversia implica comprender al adversario, pero también entenderlo y hacerse entender. BITONTE y DUMM, *op. cit.* p. 181.

⁴⁴ La diferencia fundamental entre ambos proyectos era que, mientras la Diputada Sabattini había elaborado un estatuto nuevo, propio para la docencia privada, el presentado por el Diputado Bruno incorporaba ésta al Estatuto del Docente que regía para la enseñanza oficial. Luego, en el debate, iban a surgir algunas otras cuestiones menores que, seguramente, de haber prosperado esa redacción hubiesen sido consensuadas por los bloques

⁴⁵ Esto refuerza la centralidad que tienen los reglamentos internos en el funcionamiento de estos cuerpos, ya que, en tanto son producidos y aprobados por los propios legisladores se convierten en instrumentos de alto valor político.

autoridades de la católica “Unión de Padres” viajaban a Buenos Aires a solicitarle al Dr. Solano Lima – vicepresidente de la Nación – que gestione ante el gobernador el veto de la ley. Indudablemente que el peso institucional y la capacidad de movilización llevarían a las dos modificaciones que iba a introducir la Cámara de Senadores en el proyecto original: un inciso que obligaba al docente privado a respetar los principios, fines y objetivos del instituto al que aspiraba a ingresar, como condición ineludible para su admisión y otro que establecía que los traslados y permutas de cargos entre docentes de institutos privados de enseñanza sólo serían posibles de cumplirse la exigencia anterior⁴⁶.

El día 13 de noviembre recién iba a ser tratado en el Senado (obsérvese el lapso transcurrido); y cuando se leyera el despacho, suscripto por la mayoría y en disidencia parcial por la minoría, llamaría nuevamente la atención – en una situación similar a la ocurrida en la Cámara de Diputados⁴⁷ - la presencia de un texto, que no significaba una incorporación al de los docentes privados al estatuto docente existente, sino que se había convertido en un estatuto nuevo, propio para ese sector. Era un nuevo despacho. Las justificaciones visibles del cambio las daba el Senador Ramallo:

“...situación de verdadera injusticia social...” “.....viola un principio constitucional básico: el de la igualdad ante la ley...” la respuesta adecuada a nivel práctico la encontramos en actitudes como la del compañero diputado Bruno, autor de la iniciativa; en actitudes como la de la Honorable Cámara de Diputados, que por unanimidad dio meda sanción a esta iniciativa; y en actitudes como la de este Honorable Senado...” “...una conclusión preliminar y teórica aconseja la formulación de un estatuto para la docencia privada...” “...las modificaciones que, fundamentalmente desde un ángulo estrictamente formal, hemos introducido...”⁴⁸

Pero cuando se producía la votación artículo por artículo, aparecería – por fin - en el discurso del senador oficialista Ramallo, la explicación más clara acerca de los cambios introducidos en los proyectos originales. Diría:

“...características diferenciales, emergentes de la peculiar naturaleza de la organización de la enseñanza privada, que hacen no aconsejable una remisión lisa y llana a la regulación vigente para los establecimientos oficiales. Se quiere con ello

⁴⁶ FERRERO en la obra citada hace un pormenorizado detalle de las instituciones ligadas a la iglesia Católica que se movilizaron por el tratamiento de este proyecto. FERRERO, Roberto, *op.cit.* p. 65

⁴⁷ La presencia de despachos que no guardan casi similitudes con los proyectos originales.

⁴⁸ *Diario de Sesiones Cámara de Senadores* (1973) – ps. 1922-24

*dejar en libertad a los organizadores, propietarios o responsables de esta clase de institutos para la designación o remoción de la más alta jerarquía docente de cada escuela...*⁴⁹

Aquí estaría la verdadera explicación política. La transformación del proyecto entre una cámara y otra no había estado desvinculada de las presiones que las autoridades de patronales católicas y un sector de la sociedad ejercían. Había habido un intento en el proyecto que se aprobaba de llevar moderación, de poner paños fríos ante una situación que se agravaba. Testigos de la época dicen que en la redacción del nuevo proyecto no estuvo ajeno el Poder Ejecutivo, a través de su Ministro de Educación. De todos modos, no iba a ser suficiente.

En el discurso que se pondría en juego para defender el proyecto se verían distintas representaciones, se observaría la lógica estrategia de cada bloque destinada a resguardar sus intereses y posturas particulares, más allá de la validez de los argumentos. Evidenciando una postura acorde con los conceptos de la democracia representativa, la oposición al mismo iba a ser solamente retórica, en cuanto existía un acuerdo previo de aprobación que nunca pondría en riesgo el final del proyecto. En principio, cada discurso tendría como objetivo justificar la forma de votar, pero también, en algunos tramos, reafirmar una postura ideológico-partidaria frente a un problema que ya era objeto de debate público. El Diputado Marcattini, presidente de la comisión de Legislación General y perteneciente al oficialismo, decía: *“Cumplimos con nuestros jueces inexorables: nuestra conciencia y el pueblo”*⁵⁰ Otra vez el *pueblo* para restablecer el deber ser: las cosas deben ser como el *pueblo* lo quiere.

Desde el oficialismo fundamentaría el Diputado Bruno, en realidad autor del proyecto en tratamiento. *“...el debate parlamentario es fuente de interpretación auténtica de la ley...”* *“...esa iniciativa es, pura y exclusivamente, obra de los propios docentes...”* Los docentes eran, por lo tanto, iniciadores y destinatarios del mismo: *“...que haya tomado muy especialmente en cuenta el proyecto que presentara quien les habla, que, en definitiva, es el que va a ser sancionado...”*⁵¹

Se votaría y aprobaría en general y en particular por unanimidad el 23 de agosto de 1973.

⁴⁹ *Íbid*, p. 1929

⁵⁰ *Diario de Sesiones Cámara de Diputados*, Tomo I (1973) p. 509

⁵¹ *Íbid*, ps. 510-11

El 27 de agosto ingresaba en la Cámara de Senadores e iba a ser recién el 13 de noviembre cuando el Senador Pereyra (del Frente gobernante) mocionara que se tratara sobre tablas el despacho emitido por la comisión de Legislación e Instrucción Pública sobre el tema en cuestión. La UCR, a través del senador Grosso, iba a expresar objeciones, manifestando que hubieran deseado debatir sobre tema, tratarlo al día siguiente en una sesión especial, para que la comisión pueda seguir analizándolo. No obstante, prestaba acuerdo para el tratamiento.

La minoría pondría aquí en juego otro valor superior a ser tenido en cuenta; *el compromiso con los maestros argentinos*, de carácter programático y ligado al legado político de su partido. Por lo tanto, a pesar de no haberse agotado el tema en las comisiones, igual acompañarían con su voto. No se iban a evidenciar posturas destructivas hacia el adversario: la propuesta del oficialismo no era la óptima, no era lo que el radicalismo hubiera querido, pero el “compromiso solemne” con los docentes van a hacer que lo acompañen: “...*va a compartir con su voto la sanción en general del proyecto en discusión, porque es un compromiso solemne del radicalismo con los maestros argentinos...*” advirtiendo: “...*creemos que del texto del despacho que estamos considerando surge la consagración, por vía legal, de la discriminación religiosa, racial e ideológica...*” “...*al establecer el proyecto en su capítulo noveno, como requisitos para el ingreso a la docencia privada y para la permanencia en ella, condiciones que hacen a fines confesionales...*”⁵²

La votación en general iba a ser unánime, pero el senador Céliz pediría la palabra cuando se trataran los incisos 5° y 6° para fundamentar la disidencia en particular del bloque de la UCR. : “...*nos avala una plataforma en la que hemos comprometido la palabra – como hombres del pueblo – de oponernos a todo lo que signifique discriminación...*” “...*lo dispuesto en los incisos 5° y 6° del proyecto en discusión abre una puerta a la discriminación entre los maestros...*” “...*esta posición de valentía que asume la UCR.....*”⁵³. Esta fundamentación se refería a dos incisos, pertenecientes al artículo 12° del proyecto, que expresaban que “*la obligación del docente de respetar en su labor educativa los principios, fines y objetivos del instituto al que aspira a ingresar, como condición ineludible para su admisión*”, y condicionaba el inciso siguiente “*los traslados y permutas entre docentes de institutos privados de*

⁵² *Diario de Sesiones Cámara de Senadores op. cit.*, ps. 1926-27

⁵³ *Íbid*, *op. cit.* ps. 1930-31

enseñanza adscriptos a la Provincia, sólo se efectivizarán si se cumplimentan las exigencias del inciso precedente”⁵⁴. Esto es lo que sería interpretado como “*una puerta a la discriminación*”, en tanto estarían obligados los docentes, para pertenecer a determinada institución, a respetar los fines, principios y objetivos del mismo. Por ello, en la misma alocución, va a decir que “*...no va a apoyar con su voto la sanción de este dispositivo*”. Aún luego de un encendido cruce de palabras, la oposición seguiría manteniendo una línea en la que el bien supremo era lo que fuese lo mejor para el docente. Decía el Senador Jabif: “*...yo acepto sí que esta iniciativa de la diputada Ileana Sabattini de la UCR y del diputado Bruno del Frente Justicialista nos han colocado hoy en esta situación de tener que consagrar un derecho por el que los maestros han venido peleando desde hace mucho tiempo....*” “*...acepto que la bancada de la mayoría tiene la mejor buena voluntad para salvaguardar los derechos de los docentes...*” “*...Quiera Dios iluminarnos para que en el futuro podamos consagrar los que todavía faltan de conquistar...*”⁵⁵

Con la votación del artículo 12 quedaba sancionado el proyecto. A partir de allí, las patronales católicas comenzarían a movilizar a sus adeptos y a proceder a la toma de colegios. Los cambios introducidos en el Senado no habían alcanzado a frenar la intransigencia de las autoridades religiosas ni a aplacar la virulencia de las protestas, que se traducían en actos públicos, reclamos a la Provincia y que llegaron hasta la instancia de enviar un telegrama al General Perón (en sintonía con una percepción de cambio en la relación gobierno nacional-izquierda). Luego, en un golpe supremo, el Consejo de Educación Católica decidía suspender las inscripciones para el año próximo y cancelar las otorgadas por falta de garantías para la tarea docente. Los diarios locales reflejaban una avalancha de comunicados condenando el Estatuto Básico que iba a ser convertido en ley el 20 de noviembre de 1975⁵⁶. También, el hecho promovería inmediatamente la ocupación de los colegios católicos de la provincia. A esto se empezaban a sumar escisiones dentro de las filas católicas, en donde el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo apoyaba la ley recientemente sancionada.

Conclusiones

⁵⁴ *Íbid, op. cit.* ps. 1920-21

⁵⁵ *Íbid, op. cit.* ps. 1933-34

⁵⁶ FERRERO, Roberto, *op.cit.* p. 66

Las prácticas discursivas llevadas a cabo por los bloques que integraban las Cámaras reflejaron representaciones diferenciadas en cuanto al ejercicio de la representatividad democrática. Seguramente las instancias temporales y la densidad de las temáticas mostraban que la reapertura de la vida política transitaba por carriles distintos a los conocidos.

Así podíamos observar que la integración de las comisiones, pensadas para que repliquen la representatividad existente en el recinto, era la reglamentaria y que ambas fuerzas estaban presentes en todas. Pero había una evidencia numérica y jerárquica – los bloques mayoritarios lo eran en las comisiones, también detentaban la mayor parte de las presidencias – que no contrariaba el sistema democrático pero que en la práctica permitía a las mayorías poner en juego mecanismos tales como la habilitación de determinados temas y los tiempos de tratamiento. Debemos tener en cuenta que hubo un lapso en que los proyectos aquí analizados estuvieron simultáneamente en ambas Cámaras. Circunscribiéndonos a su ámbito, vamos a ver que el primer proyecto (con origen en el Poder Ejecutivo) fue debatido y aprobado en cinco días, por lo que podemos deducir que estuvo solamente algunas horas en las comisiones respectivas. Eso iba a dar pie a la presentación por parte del radicalismo de las primeras objeciones, que tenían que ver con lo reglamentario, pero que estaban íntimamente vinculadas a una estrategia discursiva destinada a afianzar su postura de “partido de la democracia”. El segundo proyecto estudiado –el Estatuto Básico para la Docencia Privada- iba a recorrer un camino distinto. Presentado el 15 de junio de 1973 en la Cámara de Diputados, sería sancionado recién el 13 de noviembre de ese mismo año en el Senado. En el transcurrir de esos días se dieron debates para conseguir su tratamiento, acuerdos entre los bloques, encuentros y disidencias. En general hubo consenso, con algunas observaciones particulares. Pero aquí no se puede obviar que este tratamiento había generado la presencia en la calle de una sociedad activa y movilizadora, gran parte de la cual iba a provenir del sector de la educación privada, sobre todo el más cercano a la Iglesia. Ante el hecho consumado –en donde nada valieron las idas y vueltas en la redacción, la participación desde la autoría de especialistas en la materia como Sabbatini y Bruno, la redacción final intentando la conciliación – el conflicto social iba a ser inevitable. Entonces, podemos decir que las comisiones actuaron, en el primer caso, acelerando los tiempos de tratamiento y llevando a cabo la aprobación en una actitud de férreo

disciplinamiento al Poder Ejecutivo, autor del proyecto. En el segundo caso, retardando los tiempos en pos de diferir el conflicto, pero siempre, deduciéndolo del discurso parlamentario, bajo la hegemonía del bloque mayoritario que, agotadas otras instancias, imponía la fuerza del número.

El discurso radical ponía en juego la institucionalidad como valor supremo. Se construía como garante del cumplimiento de las normas y sobre ese eje trabajaba su estrategia discursiva. Cuando, con motivo del tratamiento de la suspensión de la Ley Orgánica de la Policía, debió comenzar a dar batalla, comenzaron con cuestiones reglamentaristas; luego, con la universalidad de las normas constitucionales: el peligro que generaría la suspensión de esas garantías atraviesa todo un discurso totalmente deslegitimador de los oponentes.

Dentro del bloque mayoritario se percibía la existencia de fracciones con las que no era fácil llegar a acuerdos. Esta particular mirada se evidenció cuando determinados sectores de ese Bloque no apoyaron el tratamiento inmediato del proyecto del Estatuto, aunque todavía no se transparentaban las diferencias profundas que separarían a los representantes de la Tendencia de los ortodoxos. Por el contrario, hubo relaciones particulares entre los bloques que priorizaron su compromiso con los docentes y allanaron el camino hacia una salida positiva. Tal fue el caso de la Diputada Sabattini, autora del proyecto original, que declinaba autorías y aceptaba los cambios a la hora de lograr que el Estatuto se aprobara; o lo que sucedía en el Senado, cuando una tercera redacción del despacho reemplazó al de la Cámara de Diputados, siempre con el fin de acercar las partes y conciliar posturas. El forzado acuerdo final, en el que todos votaron de manera unánime en general y en particular con diferencias, también formaba parte del juego de la democracia, del compromiso efectivo con un debate que había tenido más de una interpretación discursiva.

Luego surgirían cuestiones vinculadas estrictamente con lo ideológico. La violencia estaría en el medio de ellas y las impugnaciones hacia los desempeños gubernamentales de ambos partidos estarían latentes a lo largo del discurso de tratamiento de la suspensión de la Ley Orgánica de la Policía. Desde el oficialismo, más de una vez éstas alcanzarían al régimen representativo, o bien se trasladarían a una particular forma de interpretarlo: el *gobierno del pueblo* estaba por encima de todo, y la manera de resguardarlo tenía que ver con una transformación social profunda. Las ideas

revolucionarias de transformación social encarnadas su discurso se contrastaban con las posturas del radicalismo, más moderado y comprometido con cambios que no estuviesen emparentados con la violencia.

Si se vieron entonces representaciones encontradas sobre el tema en cuestión. La democracia era, para el radicalismo, la instancia de legitimación de los gobiernos, la forma de superar las crisis de gobernabilidad, el momento de la centralidad de la política como forma de respuesta a las demandas sociales.

Para el oficialismo, en cambio, la integración de la sociedad argentina pasaba en algún punto por la política; pero su vinculación con la sociedad civil estaba basada en otras prácticas, en relaciones particulares con sectores radicalizados, en un carácter movimientista en el que siempre la actividad partidaria fue solamente una instancia. Por ello, a la vez que el reingreso a la política, esta vuelta había significado la constitución de más de un espacio de lucha, que excedía el de la democracia representativa.

Como conclusión, vamos a coincidir con aquello que ha enfatizado Hugo Quiroga; resulta difícil inscribir a la democracia en un marco filosófico definido. Sus principios, sus fundamentos y su funcionamiento son cuestiones abiertas al debate. Por ello, esta investigación no aspira a un pronunciamiento en esa dirección, no aspira a cerrar los hechos, sino, en todo caso, a encontrar herramientas conceptuales que permitan descifrar la pluralidad de sentidos posibles presentes en los discursos de los actores analizados, identificar convergencias y tensiones y avizorar sus derivaciones prácticas.

Anexo I

Integrantes de la Cámara de Diputados:

Frente Justicialista de Liberación	Unión Cívica Radical
AGODINO, Mario D AGUILERA, Mario I ALBERTINI, Pedro A BIZZI, Miguel A BRUNO, Héctor CASTRO, Héctor FERESIN DE LACASE, Delia H. GARCÍA, Carlos B. GARCÍA, Juan INDÍVERI, Víctor O. MARCATTINI, Miguel A. MARQUEZ, Raúl H. MOSQUERA, José A. MUSSA, José O. RODRÍGUEZ, Fausto E SORIA, Julio SUCARÍA, Neyef VALDEZ, Oscar E. VERDE TORRES, Lino	ARACENA, Ernesto BEJAR, Carlos A. CASTRO, Mario R. CANGIOLI, Irineo M. FESSIA, Federico GALLEGOS, Arturo E. LUNA, Pablo L. MESTRE, Ramón NEGRINI, Néstor O. OLDRINO, Atilio (h) PRONE, Alberto RUIZ, Oscar R. SABATTINI, Ileana SANDER, Héctor SECCHI, Carlos ZANOTTI, Carlos W. ZAVALA, Ramón P.

Integrantes de la Cámara de Senadores:

Frente Justicialista de Liberación	Unión Cívica Radical
ALONSO, José Ignacio BALDASARRE, Oscar BARBIERI, Domingo Antonio BATTISTELLI, Orlando BERECÍBAR, Daniel Jorge CRAST, Ricardo Antonio (suplantado luego por González, Leonardo del Valle) CURCHOD, Amado Julián FONSECA, Samuel Néstor GASPARINI, Antonio Luis GAZAGNE, Raúl Amadeo LÓPEZ, Ricardo Ramón MEDINA COBA, Ramón Armando MIGUEL, Pablo MONTES, Carlos María OLIVIERI, Luis Angel PEREYRA, Luis Alberto RAMALLO, Nicolás Antonio SILVESTRO, Rodolfo SUAREZ, Armando TEJADA, Norberto Erico ZAYAS, Ricardo	ARIAS, Luis Alberto ARMELLA, Juan José CARRIZO, Raúl Alfonso CÉLIZ, Félix Humberto CENDOYA, Jorge J. – CUESTAS CARNERO, César GROSSO, Edgardo R. JABIF, Alberto MEDINA, Ricardo Hipólito MONGUILLOT, Eduardo PELLY, Luis José PIDOUX, Raúl Carlos PINILLA, Hugo Ángel SAHADE, Nicolás TOLEDO, Máximo



ZAZÚ, <i>Carlos Caram</i>	
---------------------------	--

Bibliografía

- ABOY CARLÉS, Gerardo: “Identidad, tradición y sujeto”, *Ágora*, N° 6, Buenos Aires, 1997.
- ABOY CARLÉS, Gerardo: “La democratización beligerante del populismo”, ponencia al *Congreso de la Sociedad Argentina de Análisis Político*, Córdoba, 2005.
- ABOY CARLÉS, Gerardo: “Populismo y democracia en la Argentina contemporánea. Entre el hegemonismo y la refundación”, *Estudios Sociales*, N° 28, Universidad Nacional del Litoral, 2006.
- ALTAMIRANO, Carlos, *Bajo el signo de las masas (1943-1973)* Buenos Aires, 2001, Editorial Planeta
- ALTAMIRANO, Carlos: *Peronismo y cultura de izquierda*, Buenos Aires, Temas Grupo Editorial, 2001.
- ALTAMIRANO, Graziella: “Metodología y práctica de la entrevista” en Garay, Graciela (comp.): *La historia con micrófono*. México, instituto Mora, 1994.
- AMARAL, Samuel y PLOTKIN, Mariano Ben (comps.): *Perón: del exilio al Poder*. Buenos Aires, Cántaro, 1993.
- ARENDT, Hannah: *La Condición Humana*, Barcelona, Paidós, 1996.
- BASCETTI, Roberto (compilador) *Documentos (1970-1973) De la guerrilla peronista al gobierno popular*, La Plata 1995, Editorial de la Campana,
- BASCETTI, Roberto, (compilador) *Documentos (1973-1976) Volumen I – De Cámpora a la ruptura*. La Plata, 1996, De la Campana
- BACZO, Bronislaw: *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires, Nueva Visión, 1991.
- BITONTE, María E. y DUMM, Z.: “El discurso parlamentario: ¿diálogo en la torre de Babel? En MARAFIOTTI, Roberto (editor), *Parlamentos – Teoría de la argumentación y debate parlamentario* – Buenos Aires, Editorial Biblos, 2007
- BRACHETTA, María Teresa: “Nación, pueblo y democracia: nuevos significados en la transición democrática. La revista Unidos y el proyecto de un peronismo democráticos”, Simposio “Espacios y modos de la Modernidad”, CIFYH, Universidad Nacional de Córdoba, 2006
- BRENNAN, James: *El Cordobazo. Las guerras obreras en Córdoba, 1955-1976*. Buenos Aires, Sudamericana, 1996.
- BRENNAN, James: *Agustín J. Tosco. Por la clase obrera y la liberación nacional*. Buenos Aires, F.C.E., 1999.
- BRENNAN, James y GORDILLO, Mónica: “Protesta obrera, rebelión popular e insurrección urbana en la Argentina: el Cordobazo”, *Estudios*, N° 4, Córdoba, CEA-UNC, 1994



- FERRERO, Roberto A *El Navarrazo y el gobierno de Obregón Cano*. Córdoba, Alción Editora, 1995.
- FOLGUERA, Pilar: *Cómo se hace Historia Oral*, Madrid, Ed. Eudema, 1994.
- FRANCO, Marina y LEVÍN, Florencia (comps.): *Historia reciente. Perspectivas y desafíos de un campo en construcción*. Buenos Aires, Paidós, 2008.
- GORDILLO, Mónica: “Los cambios en el escenario económico, social y político con la recuperación democrática” en Gordillo, Mónica (ed.): *Actores, prácticas y discursos en la Córdoba combativa. Una aproximación a la cultura política de los '70*. Córdoba, Ferreyra editor, 2001
- JELIN, Elizabeth: *los trabajos de la memoria*. Madrid, Siglo Veintiuno, España, 2001.
- MARAFIOTTI, Roberto: “Discurso parlamentario: Entre la política y la argumentación” en Marafiotti, Roberto (editor), *Parlamentos – Teoría de la argumentación y debate parlamentario* – Buenos Aires, Editorial Biblos, 2007
- ROMERO, Luis Alberto: “La violencia en la historia argentina reciente. Un estado de la cuestión”, en Anne Pérotin-Dumon (dir.): *Historizar el pasado vivo en América Latina*, publicación electrónica, 2007
- SERVETTO, Alicia, “La UCR llama a la revolución: el radicalismo provincial en las elecciones de 1973”, en Spinelli, M.E., Servetto, A. Ferrari, M. y Closa, G. (compiladoras) *La conformación de las identidades políticas en la Argentina del siglo XX* Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba; Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (Tandil) y Universidad Nacional de Mar del Plata, Córdoba, 2000
- TCACH, César (comp.): *La política en consignas. Memorias de los setenta*. Rosario, Homo Sapiens 2003
- TCACH, César, *Sabatinismo y Peronismo – Partidos políticos en Córdoba 1943-1955*, Buenos Aires, 1991 Editorial Sudamericana,
- TORRE, Juan Carlos, *El movimiento obrero y el último gobierno peronista (1973-1976)* Crítica y Utopía N° 6.
- VERÓN, E., ARFUCH, L., CHIRICO, M.M., GONZÁLEZ BOMBAL, M.I. y LANDI, O., *El discurso político – Lenguajes y acontecimientos* Buenos Aires, s/f
- WEBER, Max, *Escritos Políticos*, Madrid, 1991, Alianza Editorial

Otras fuentes

Diario de Sesiones Cámara de Senadores – Tomo IX – Año 1973

Diario de Sesiones Cámara de Diputados – Tomos I y II – Año 1973

